

MIÉRCOLES, 10 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 71

## AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

**CVE-2019-3167** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2019.*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2019, aprobó inicialmente el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal para el año 2019; no habiéndose presentado reclamación alguna durante el preceptivo trámite de información pública de dicho acuerdo, se eleva el mismo a definitivo de acuerdo con el siguiente resumen:

MIÉRCOLES, 10 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 71

ESTADO DE INGRESOS.

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Impuestos directos	687.238,50
2	Impuestos indirectos	50.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	280.779,33
4	Transferencias corrientes	463.212,81
5	Ingresos patrimoniales	26,00
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
7	Transferencias de capital	148.743,36
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>1.630.000,00 €</b>

ESTADO DE GASTOS.

RESUMEN POR CAPÍTULOS:

<i>Capítulo</i>	<i>Denominación</i>	<i>Euros</i>
<b>A. OPERACIONES CORRIENTES</b>		
1	Gastos de personal	241.556,54
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	794.242,14
3	Gastos financieros	500,00
4	Transferencias corrientes	75.965,13
<b>B. OPERACIONES DE CAPITAL</b>		
6	Inversiones reales	282.698,80
<b>C. OPERACIONES FINANCIERAS</b>		
9	Pasivos financieros	41.037,39
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>1.436.000,00 €</b>

MIÉRCOLES, 10 DE ABRIL DE 2019 - BOC NÚM. 71

**PLANTILLA DE PERSONAL 2019**

<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>GRUPO</u>	<u>NUM.</u>	<u>NIVEL</u>	<u>SITUACIÓN</u>
A) PERSONAL FUNCIONARIO:				
1. Escala de Habilitación Estatal				
1.1.1. Secretaría-Intervención	A1/A2	1	26	Propiedad.
2. Escala de Administración General:				
2.2. Subescala Auxiliar:				
2.2.1. Auxiliar	C2	1	16	Propiedad.
2.2.2. Auxiliar	C2	1	16	Vacante.
3. Escala de Administración Especial:				
3.3. Subescala de Servicios Especiales:				
3.3.1. Encargado de Cometidos Múltiples	C2	1	16	Interinidad.
B) PERSONAL LABORAL TEMPORAL:				
1. Servicios Generales:				
1.1. Auxiliar Administrativo		1		Temporal.
1.2. Bibliotecaria		1		Temporal.
1.3. Limpiadora		1		Temporal.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Penagos, 3 de abril de 2019.

El alcalde,

José Carlos Lavín Cuesta.

2019/3167